



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 186, SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2016.**

**PRESIDENTE: DIPUTADO JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.**

**SECRETARIOS: LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA Y ROGELIO ORTÍZ  
MAR.**

**Presidente:** Buen día, compañeros Diputados, compañeros de los medios de comunicación, solicito a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zárate Quezada, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 24 Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria. Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **José Salvador Rosas Quintanilla**, por motivos propios de su encargo, justificó su inasistencia a esta Sesión.

Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce** horas, con **siete** minutos, de este día **30** de **junio** del año 2016.

Y antes de proceder a dar a conocer el Orden del Día, me permito informar que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 párrafos 1 y 4, inciso a) y h), 22 párrafo 1, inciso a), 34 párrafos 1,2, inciso c), 32 párrafo 1, incisos a) y f) y 83 párrafos 1, 3, y 4 se ha determinado incorporar en el Orden del Día de esta Sesión, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado** por lo que daré a conocer ya contiene dicho dictamen, de igual manera solicito a Servicios Parlamentarios entregar el nuevo Orden del Día a cada uno de los Diputados integrantes de este Pleno.



Le damos la bienvenida a la Diputada Ana María Herrera Guevara, la Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez y al Diputado Erasmo González Robledo. Bienvenidos.

**Presidente:** Con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 185, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de junio del 2016. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. 1.- De Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos de la entidad para que, una vez aprobadas las autorizaciones sobre los actos traslativos de dominio sobre la propiedad del inmueble de los municipios, mediante ventas, donaciones, comodatos o permutas, tengan a bien dar seguimiento a los actos jurídicos y administrativos subsecuentes, a efecto de regularizar la situación legal de los inmuebles además de vigilar el cumplimiento del objeto para los que fueron solicitados. **SÉPTIMO.** Dictámenes. 1.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. 2.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto Número 868, con fecha 3 de noviembre del año 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 133, de fecha 4 de noviembre del mismo año. 3.- Con proyecto de Decreto que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 17; y adiciona una fracción IX al mismo artículo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 4.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 337 Ter al Código Penal y se reforma el inciso c) y adiciona el inciso d) a la fracción IX del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Tamaulipas. 5.- Con proyecto de Decreto mediante el cual reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas. 6.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXX al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas. 7.- Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción recorriéndose en su orden natural al actual para pasar a ser la fracción LV del Artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 63, se adiciona la fracción VII recorriéndose la actual VII para ser VIII del artículo 59 y se adicionan los artículos 64 Bis y 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXVIII del artículo 49, y se adiciona la fracción XI recorriéndose la actual XI para ser XII al



artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5º fracciones VIII y IX, 12, 32, 51, 52, 54 fracción I, 56 párrafo único, 60, 61, 63, 64 fracciones I, III y IV y 66; y adiciona una fracción X al artículo 5º y los artículos 61 Bis, 61 Ter, 61 Quater, 61 Quinquies, 61 Sexies y 61 SEPTIES; y deroga la fracción V del artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. Le damos la bienvenida al Diputado Heriberto Ruíz Tijerina y al Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas. Le damos la bienvenida al Diputado Francisco Javier Garza de Coss, y al Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, bienvenidos. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman Se reforman los artículos 9º y 19 Bis fracción I; se adiciona el artículo 14 Bis; y se deroga el párrafo cuarto del artículo 21, de la Ley de Tránsito. **14.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; permutar tres predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a cambio del predio afectado propiedad de los C.C. Irma, Rosa María, Alicia Guadalupe y José Santos de apellidos Ayala Tijerina, derivado de la construcción de la avenida conocida como espuelas del ferrocarril, para efecto de restituirlos en sus derechos de propiedad, promovida por el referido Ayuntamiento, dejando a salvo su derecho de presentar de nueva cuenta y de forma integral la iniciativa de permuta y anexos correspondientes para dar cumplimiento al citado objeto. **15.** Con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación, a favor de los ciudadanos Ernestina Acevedo González Viuda De Garza, Fernando Garza Acevedo, Rodolfo Garza Acevedo y Ramiro Garza Acevedo, respecto a dos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicados en el parque industrial “Los Dos Laredos”, colonia Las Torres; en cumplimiento de un convenio, para concluir un juicio ordinario civil en contra del Republicano Ayuntamiento, dejando a salvo su derecho de presentar de nueva cuenta y de forma integral la iniciativa y anexos correspondientes. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para condonar o compensar los adeudos de miles de jóvenes egresados de escuelas públicas, derivado de



créditos educativos suscritos con el ITABEC, a fin de que queden liberados de ese cobro. **17.** Con proyecto de Punto de Acuerdo Mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta al titular de la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que se proteja y garantice el derecho a la educación gratuita de las alumnas y alumnos que acuden a las escuelas públicas en Tamaulipas. **OCTAVO.** Elección de la Diputación Permanente, que fungirá durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Carlos Javier González Toral**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de junio del presente año**, implícitos en el **Acta número 185**.

**Secretario:** A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de junio del actual**.

**(Lectura de Acuerdos)**

**Secretario:** Es cuanto Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Secretario.

**Presidente:** Esta presidencia somete a su consideración el Acta Número 185 relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de Junio 2016, para las observaciones que hubiere en su caso. No habiendo observaciones al documento que nos ocupa con fundamento en los artículos 22 párrafo I, inciso c) y 112, párrafos I y II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso Estado en Vigor, así como el Punto de Acuerdo número **LXII-1**, procederemos a la votación correspondiente y al efecto se declara abierta el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo Colegiado ejerzamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación con base su, con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico a resultado aprobada el acta en referencia por **29** votos a favor.



Le damos la bienvenida al diputado Francisco Elizondo Salazar, bienvenido diputado.

Honorable Pleno Legislativo procederemos a desahogar el punto de la correspondencia recibida, al efecto y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 23 párrafo 1 inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado en vigor solicito a los diputados secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** De la Legislatura de Morelos, Oficio fechado el 21 de junio del actual, remitiendo Decreto por el que aprueban la Minuta en materia de asilo y condición de refugiados. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información

**Secretario:** De la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Oficio número 63-II-4-912 remitiendo Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de las entidades federativas, a actualizar, armonizar y expedir en su caso sus ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo social, observando lo establecido en tratados internacionales, principios constitucionales y leyes secundarias de la materia. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se acusa recibo, se toma nota para llevar a cabo un estudio para elaborar los proyectos de iniciativas que haya lugar.

**Secretaria:** Del Ayuntamiento de Palmillas, Oficio fechado el 29 de junio del presente año, remitiendo la Cuenta Pública Consolidada correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Se toma debida nota, se acusa recibo y se agradece la información.

**Presidente:** Continuando con el desahogo de la correspondencia recibida, me permito hacer del conocimiento de este alto cuerpo colegiado que ha sido recibido en este Congreso el Oficio firmado por el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por medio del cual comunica el resultado del cómputo final de la elección de Gobernador del Estado efectuada en el presente



año, y declara Gobernador Electo para el próximo periodo constitucional, al Ciudadano FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA. Al efecto solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, se sirva dar lectura a la declaratoria correspondiente.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. Oficio número presidencia 2, 1236/2016 Ciudad Victoria Tamaulipas 16 de Junio del 2016, Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XXX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 110 fracciones XXXIII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es facultad de este Consejo General entre otras, informar al Congreso del Estado sobre la expedición de la constancia de mayoría y declaración de validez de la elección de Gobernador, en este sentido es menester comunicar que en fecha 11 de junio del presente año se efectúa el cómputo final de la elección de Gobernador, derivado de los comicios realizados en esta entidad el pasado 5 de junio del 2016, resultando electo al cargo en comento el Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, por tal motivo y atendiendo las disposiciones constitucionales y legales de referencia, este Consejo General expidió la respectiva constancia de mayoría y emitió la declaración de validez correspondiente, mismas que se anexan en el presente documento, acompañadas del acta de resultado de cómputo estatal, no omito mencionar que dentro del término legal no fue interpuesto medio de impugnación alguno, por lo tanto la elección constitucional de mérito ha quedado firme, sin otro particular reitero a usted mi consideración y distinguida amistad. Atentamente en Tamaulipas todos hacemos Democracia el Licenciado Jesús Eduardo Hernández Anguiano, Consejero Presidente. Instituto Electoral de Tamaulipas, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral ordinario 2015-2016, en cumplimiento de sus atribuciones celebró el 11 de junio del 2016, el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado y emitió declaratoria de validez en dicha elección, razón por la cual con fundamento en los artículos 116 norma cuarta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 20 párrafo 1 y 2 base III, numerales 1, 2, 3, 4, XVII y 77 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 109, 110 fracción L, 192, 204 fracción III, 207 fracción I, 258 fracción I, 286 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, por haber obtenido el mayor número de votos en el candidato a Gobernador del Estado registrado por el Partido Acción Nacional, le expide la siguiente constancia de mayoría al Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, candidato electo a Gobernador. En mérito de lo anterior este Consejo General en uso de sus atribuciones expide la presente



Constancia de mayoría en Ciudad Victoria, Tamaulipas a los 11 días del mes de junio del 2016, para los efectos legales a que haya lugar. Declaratoria de validez de la elección a Gobernador, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en uso de sus atribuciones ha realizado este día el cómputo estatal de la elección de Gobernador, efectuada el 5 de junio del 2016, así, con base en los resultados de las actas con 22 cómputos distritales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 norma IV de la Constitución Política de los Estados Unidos, 20 párrafo 1 y 2 base 3 de los numerales 1, 2, 3, 4, 17 y 77 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 99, 103, 110 ,fracción L, 192, 204 fracción III, fracción I, 285 fracción I y 286-1 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se declara la validez de la elección de Gobernador del Estado en la que resultó electo el Ciudadano Francisco Javier García Cabeza de Vaca, candidato postulado por el Partido Acción Nacional, para debida constancia se firma la presente declaratoria de validez de la Elección Constitucional de Gobernador del Estado en la Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días de Junio del 2016. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Secretaria. A la luz del informe a que se refiere el artículo 110 fracciones XXXIII y L de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades de dirección parlamentaria que me confiere la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, concretamente por lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 22 de dicha ley, daré a conocer a este Pleno el Bando Solemne a que se refiere la fracción XXX del artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIÓN XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFO 2 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.** Para los efectos del artículo 58 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado; y 22 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se expide el Bando Solemne en los términos siguientes: **BANDO SOLEMNE AL PUEBLO DE TAMAULIPAS. DECLARATORIA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.** El Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, en uso de sus atribuciones, realizó el cómputo Estatal de la elección de Gobernador efectuada el 5 de junio de este año, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20,



párrafos primero y segundo, fracción III, numerales 1, 2, 3 y 4 y 77, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1, 3, 99, 103, 110 fracción L, 192, 204 fracción III, 207 fracción I, 285 fracción I y 286 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, procedió a formular la declaratoria de validez de la elección de Gobernador del Estado, en la que resultó electo el Ciudadano FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, para el periodo constitucional 2016-2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Política local. El Ciudadano FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, Gobernador Electo, deberá prestar la protesta de ley en los términos del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación, y proclámese el presente Bando Solemne en los Ayuntamientos del Estado y en las oficinas públicas. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición. SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 30 de junio del año 2016. DIPUTADO PRESIDENTE JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. DIPUTADO SECRETARIO ROGELIO ORTÍZ MAR. DIPUTADA SECRETARIA, LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA.

**Presidente:** En consecuencia remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y se solicita a la Secretaría de esta Mesa Directiva, que se proceda a la preparación de las comunicaciones del caso a los ayuntamientos del Estado, así como para su colocación en las oficinas públicas de nuestra entidad federativa, a fin de brindar la más amplia difusión del Bando Solemne sobre la Declaratoria de Gobernador Constitucional Electo para el período constitucional del 1 de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2022.

**Presidente:** A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas. Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que, además se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para hacer el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

**Presidente:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**, para dar a conocer la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo*** promovida por la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal de esta Legislatura.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación, con la venia de nuestro Presidente de la Mesa Directiva. **HONORABLE ASAMBLEA**



**LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados **Francisco Javier Garza de Coss, Erasmo González Robledo, Ana María Herrera Guevara, Laura Felicitas García Dávila, Marco Antonio Silva Hermosillo, Belén Rosales Puente, Erika Crespo Castillo y Arcenio Ortega Lozano,** Presidente e integrantes, respectivamente de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso e) y 5, Y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos promover ante esta Honorable Representación Popular, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos de la entidad para que, una vez aprobadas las autorizaciones sobre actos traslativos de dominio sobre la propiedad del inmueble de los municipios, mediante ventas, donaciones, comodatos o permutas, tengan a bien dar seguimiento a los actos jurídicos y administrativos subsecuentes, a efecto de regularizar la situación legal de los inmuebles además de vigilar el cumplimiento del objeto para el que fueron solicitados,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** De acuerdo a la Constitución General de la Republica, en la fracción II del artículo 115, dispone que de los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. En esa tesitura, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, establece como facultad del Poder Legislativo del Estado, autorizar la enajenación de los bienes inmuebles del Estado y de los municipios. En ese orden de ideas, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, consigna en su artículo 3, que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más limites que los señalados expresamente en las leyes. Cabe señalar que, la fracción III del artículo 51, del mismo Código, dispone que los Ayuntamientos, por ningún motivo podrán contratar empréstitos, enajenar o gravar sus bienes inmuebles ni celebrar contratos de diversa naturaleza, cuyo término exceda de un año, sin aprobación del Congreso. Así mismo, en la fracción XIV del citado artículo, establece que para tales casos, los Ayuntamientos gozarán de entera libertad para la toma de decisiones relativas a la afectación del patrimonio inmobiliario municipal; sin embargo, previene que se requerirá el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para la celebración de ventas, donaciones, comodatos y permutas, entre otros actos jurídicos. Resulta pertinente señalar que, el referido ordenamiento legal, prevé que para los casos donación o de comodato, si el beneficiario no destina los bienes para el fin señalado dentro de dos años a



partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años la solicitud será revocada y en tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor del Ayuntamiento. En ese sentido, la Ley de Bienes del Estado y los Municipios, refiere que el Estado y los Municipios están investidos de personalidad y capacidad jurídica para adquirir y poseer todo tipo de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones constitucionales, así como para la prestación de servicios públicos que les correspondan. Aunado a lo anterior, la fracción II del artículo 32 de la citada ley, establece que una vez realizada la desincorporación de los bienes inmuebles de dominio privado del Municipio, podrán ser objeto de: Permuta, con este entes públicos o con particulares, por otros que por su ubicación, características y aptitudes satisfagan necesidades públicas; Donación en favor de la Federación, de los Estados o de los Municipios, para que utilicen los inmuebles en la prestación de servicios públicos; y Donación o comodato en favor de asociaciones e instituciones privadas que realicen actividades de interés social y no persigan fines de lucro. Ahora bien, los suscritos integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, conscientes de la importancia y trascendencia que entrañan los actos jurídicos relativos a bienes inmuebles, llevamos a cabo una búsqueda en el archivo oficial de este Poder Legislativo de las solicitudes efectuadas por los Ayuntamientos correspondientes a donaciones y comodatos, aprobadas por las LIX, LX y LXI Legislaturas, cuyo periodo comprende de los años 2005 – 2013. Al efecto, con la intención de dar seguimiento al cumplimiento de los Decretos de dichas autorizaciones, se solicitó a los Ayuntamientos promoventes, remitieran a este órgano parlamentario, la información relativa a los mismos, de manera particular el certificado de libre gravamen, constancia de la entrega material del inmueble y fotografías actuales de los inmuebles. De lo anterior, se advirtió que, en algunos casos, no se ha dado cumplimiento a las escrituración del inmueble a favor del donatario, a la construcción o al continuo funcionamiento del objeto por el cual fueron otorgados en Donación o Comodato, previsto en el Decreto correspondiente lo que implica realizar los trámites necesarios para finiquitar su formalización o, en su caso, iniciar el procedimiento de revocación por no haber cumplido con el fin para lo que fue cedida la propiedad. De ahí que el objeto de acción legislativa sea el de contribuir a la correcta regularización de los actos traslativos de dominio de la propiedad del inmueble de los municipios, además de procurar que el uso u objeto para el que se transfirieron los inmuebles municipales sea el consignado en los Decretos correspondientes. Asimismo y por tratarse de un asunto que por su naturaleza resulta de obvia resolución, nos permitimos solicitar la dispensa de trámite legislativo, con fundamento en lo previsto por el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea

discutida y aprobada en su caso. Por lo anteriormente expuesto y en razón de la corresponsabilidad que existe entre el Estado, los Municipios y este Congreso del Estado, para consolidar los actos jurídicos relativos a la afectación del patrimonio público, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, exhorta a los Ayuntamientos de la entidad para que, una vez aprobadas las autorizaciones sobre actos traslativos de dominio sobre la propiedad del inmueble de los municipios, mediante ventas, donaciones, comodatos o permutas, tengan a bien dar seguimiento a los actos jurídicos y administrativos subsecuentes, a efecto de regularizar la situación legal de los inmuebles además de vigilar el cumplimiento del objeto para el que fueron solicitados. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte ocho días del mes de junio del 2016, Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal. Diputado Francisco Javier Garza de Coss, Presidente, Diputado Erasmo González Robledo, Secretario, Diputada Ana María Herrera Guevara, vocal, Diputada Laura Felicitas García Dávila, vocal, Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, Vocal, Diputada Belén Rosales Puente, vocal, Diputada Erika Crespo Castillo, vocal, Diputado Arcenio Ortega Lozano, vocal. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss, y en virtud de haber solicitado a los promoventes con el apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, Párrafos 1, 2, 3, y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo Numero LXII-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado **si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.**

**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. Diputada Laura Felicitas García Dávila, a favor.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno a comisiones ha sido aprobada por 30 votos a favor.

**Presidente:** En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicarlo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Tiene usted el uso de la palabra Diputado. ¿A favor o en contra? Muy bien, tiene usted el uso de la palabra.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Bien, muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, con el permiso de los compañeros Diputados, estimados invitados, público en general, voy a razonar el voto a favor de esta Iniciativa de este exhorto, porque me parece muy acertado que en este momento se le haga ese exhorto a todos los ayuntamientos, ya que regularmente se comenten una serie de errores o no se perfeccionan los expedientes, cuando se va a hacer las donaciones las entregas y lo dejamos o se ha ido rezagando históricamente y realmente, cuando una administración quiere hacer el perfeccionamiento de un bien inmueble municipal, resulta que no hay antecedentes, no tenemos el detalle y podemos provocar errores de carácter legal, errores de carácter legislativo y creo que es muy oportuno que esa Comisión de Patrimonio Municipal, haga ese exhorto a los ayuntamientos para que pongan en orden los ayuntamientos como cualquier empresa, como cualquiera hogar, tienen que tener un orden y el principal factor que hoy nos está exigiendo la ciudadanía, pues es transparencia, es orden y que todos los bienes inmuebles propiedad del municipio, pues estén debidamente acreditados, si no tiene escritura, pues hay que escriturarlos, si fue donado, pues a quien se le dono, si fue, se recibió algún beneficio, tener el registro y destino de los recursos o de los aparatos, es decir creo que estamos en una ruta adecuada, que es la que deben seguir los nuevos ayuntamientos a partir del 1 de octubre, orden, mas orden y orden, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Presidente:** Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXII-1, somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.



**Presidente:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido.)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con, el sentido de su voto Diputado Erasmo, el sentido de su voto Diputado Juan Báez.

El proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros Diputados. Hoy vamos a presentar una iniciativa de Decreto que tiene el propósito de reformar la constitución política del Estado cuyo objetivo viene a ser como lo hemos hecho desde un principio, retomar y recaban las demandas ciudadanas y en este caso concreto de barras y colegios de abogados. Que ha sido una de las preocupaciones inherentes referente a una serie de exposición de motivos que a continuación leo. El suscrito Heriberto Ruíz Tijerina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos el Congreso del Estado, sometemos a consideración la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto. Exposición de motivos. La Constitución General de la República en su artículo 40 dispone: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; y por la Ciudad de México, federación establecida según los principios de esta ley fundamental”. Con el propósito de plasmar fielmente los ideales de la Revolución Mexicana el Constituyente de 1917, dejó asentado en el texto del artículo 49 del precitado ordenamiento legal, que “El Supremo Poder de la Federación se dividía para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial”. Del tal motivo es categórico al establecer que por ningún concepto podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el



Legislativo en un individuo, salvo en el caso de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión que refiere el numeral 29 de la constitucional. Para homologar su texto a la Constitución General, la similar de Tamaulipas, agrega que en su artículo 21 “Para su régimen interior, el Estado adopta la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular, siendo la base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Y, en el diverso 22 “El Poder Público se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. No podrán reunirse dos o más Poderes en una corporación o persona, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo”. La mencionada separación de poderes, se inspira en los conceptos más avanzados de los jurisconsultos y filósofos europeos encabezados por Montesquieu en su obra *Espíritu de las Leyes*, la experiencia de la revolución Inglesa del siglo XVII basadas en las teorías de John Locke, de Juan Jacobo Rousseau en Francia, en la independencia de EUA con Alexander Hamilton, entre otras, a partir de lo cual le brindan experiencias doctrinales de éxito a México para sentar las bases jurídicas de, lo que hoy conocemos como un Estado Moderno. El espíritu del legislador de febrero de 1917, al promulgar la Constitución General de la República, dejó perfectamente clara la independencia absoluta de los poderes de la unión, es por ello que se sentaron las bases para evitar en la vida nacional cualquier práctica que permitiese el retorno de políticas absolutistas o dictatoriales que definieran el rumbo del Estado Mexicano. Tamaulipas, como cualquier otro Estado de la República, no es ajeno a las determinaciones constitucionales precisadas, es menester que los ciudadanos veamos porque los enunciados de la Carta Máxima se cumplan a cabalidad, promoviendo las reformas necesarias al marco legal de nuestro Estado para adecuarlas al referido espíritu nacional. Precisamente a partir de ello, uno de los aspectos que preocupa a los ciudadanos de Tamaulipas lo constituyen la mecánica y procedimientos en la proposición, estudios, aprobación y designación de los Magistrados que integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, pues el artículo 91 de la Constitución Política Local, que dispone son facultades del señor Gobernador Constitucional del Estado, específicamente en la fracción XIV, dice “Proponer al Congreso del Estado para su estudio y aprobación, en su caso, el nombramiento del Magistrado del Poder Judicial, así como la propuesta de designación del Magistrado del Tribunal Fiscal del Estado;”. Que a mayor abundamiento el artículo 106 fracción I en su último párrafo del ordenamiento local precisado, refiere “Los Magistrados y jueces serán nombrados preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y prioridad en la impartición de justicia, o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.” Que en cuanto a la mecánica y procedimiento en la selección,

presentación y designación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado. El artículo 109 de la Constitución Local, reformado el 15 de enero de 2007, establece: “ Los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso. El Gobernador hará la propuesta y el Congreso resolverá dentro de los siguientes treinta días naturales. En caso de que no resuelva o la persona propuesta no obtenga la mayoría referida, el Gobernador hará una nueva propuesta, debiendo resolver el Congreso dentro de los quince días naturales siguientes, pero si no lo hace dentro de ese período o la persona no obtiene la mayoría necesaria, el Ejecutivo hará la designación de Magistrado con carácter provisional y formulará una nueva propuesta en el siguiente Período de Sesiones Ordinarias. Si la vacante para la integración del Supremo Tribunal de Justicia se produce encontrándose en receso el Congreso del Estado, la Diputación Permanente lo convocará de inmediato a Sesiones Extraordinarias para conocer de dicho asunto.” Además el artículo 111 del mismo ordenamiento establece los requisitos para ocupar dichos cargos, siendo los siguientes: Art. 111. Para ser Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia se requiere: **I.** Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por lo menos más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en estas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público; **II.** Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; **III.** Poseer título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello. **IV.** No haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado, y **V.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite. **VI.** Contar con Carrera Judicial en los diversos ámbitos de la profesión Jurídica así mismo estar debidamente capacitado en el nuevo sistema penal acusatorio. De todo lo anterior se desprende que no obstante el espíritu del constituyente del 1917; de la adecuación constitucional nacional a los nuevos reclamos de la humanidad por merecer un estado de derecho; de los avances internacionales en el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales; del respeto a la dignidad humana; entre otros, los mecanismos en la selección y presentación y el procedimiento en la designación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, deben cumplir también con los postulados constitucionales de la transparencia en

el ejercicio de la función pública. En este contexto es indudable que los tiempos actuales demandan servidores públicos e impartidores de justicia cada vez más preparados y especializados para atender eficaz y eficientemente en las diversas demandas que plantea y exige la actividad propia de su encargo, es por ello que cobra suma trascendencia la idoneidad en el ejercicio de la función cuando hablamos de los máximos administradores e impartidores de justicia en nuestro estado como es la figura de magistrado del Supremo Tribunal de Justicia; pues debe conducirse de manera independiente e imparcial en el desempeño de su encargo pero también debe contar con un perfil que garantice el correcto actuar en la materia, basado entre otras cosas con una preparación permanente pero además con la experiencia que solo puede ser adquirida desde los cimientos de la propia impartición de justicia; es decir, dadas las exigencias y la trascendencia del encargo de un magistrado es necesario abordar una reforma constitucional en nuestro estado a fin de establecer que para acceder a tan importante función las o los aspirantes cuenten con experiencia suficiente en cargos de impartición de justicia ósea, que la conozcan y que la hayan ejercido en tan noble y significativa encomienda. En consecuencia se somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente el siguiente proyecto de decreto: la LXII legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en uso de sus facultades conferidas por los artículos 58 fracción I de la Constitución Política local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado tenga a bien expedir el siguiente decreto: se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la VI al artículo 111 de la Constitución del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

**Primero.** El artículo 111 para ser magistrado del supremo tribunal de Justicia se requiere de la 1 a ala 4, 3 quedan igual la 4 no haber ocupado por lo menos durante un año previo al día de la designación , los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado. V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Y VI.- Haber desempeñado con eficiencia, capacidad y probidad cargos relacionados con la impartición de justicia.

ARTÍCULO TRANSITORIO ÚNICO. La presente Reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Atentamente Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Es cuanto estimados compañeros diputados.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Heriberto Ruiz Tijerina. Habida cuenta de que sea presentado una Iniciativa de la Constitución Política del Estado en los



términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas y con relación en lo dispuesto en los Artículos 89 párrafos, II, III y 112 párrafos I y II de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado y en observancia al Punto de Acuerdo LXII-I se consulta a la asamblea si es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y las demás comisiones Ordinarias, con competencia en la materia en que se trate para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, para expresar el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo. Perdon no la había visto Diputada, el sentido de su voto, a favor. Juan Martin Reyna.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la Iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación, como poder revisor de la Constitución con fundamento en lo dispuesto en el artículos 89 párrafo IV de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado se turna a la **Comisión de Puntos Constitucionales** para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidente:** Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Compañeros Legisladores ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por 27 votos a favor. En tal virtud procederemos en dicha forma.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre



a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo de manera amable y respetuosa al Diputado Secretario **Carlos Javier González Toral**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. Diputada Irma Leticia Torres Silva el sentido de su voto.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **28** votos a favor.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto Número 868, de fecha 3 de noviembre de 2004, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 133, de fecha 4 de noviembre del mismo año***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria **Laura**



**Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Diputado Francisco Elizondo Salazar el sentido de su voto, Diputada Irma Leticia Torres Silva, Diputada Patricia Guillermina. Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen ***con proyecto de Decreto que reforma las fracciones VII y VIII del artículo 17; y adiciona una fracción IX al mismo artículo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? Muy bien tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortíz Mar.

**Diputado Rogelio Ortíz Mar.** Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Actualmente vivimos en un mundo globalizado donde las telecomunicaciones tienen un papel de vital importancia para todas las naciones, por lo que un País sin desarrollo en este sector

inevitablemente está condenado al estancamiento, a la manipulación e inequidad en la materia. Por tal motivo en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza sabemos que el derecho a acceder de forma libre y universal a internet y a las tecnologías de la información y la comunicación, implica que el Estado garantice y fomente una política de desarrollo digital que beneficia a toda la población de cada una de las localidades de Tamaulipas. Es por ello que el dictamen de reforma a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas que hoy nos ocupa tiene una gran relevancia con el propósito de garantizar internet para todos, internet con justicia social para el desarrollo, puesto que la ONU ha dicho que el acceso a internet es ya hoy en día indispensable para ejercer a plenitud la libertad de expresión. Recordemos que esta LXII Legislatura se ha proclamado vanguardista en cada una de sus reformas, pero siempre con un firme compromiso social ya que estamos convocados a legislar por los derechos humanos y el de hoy es para que el acceso al internet sea incluido con un derecho fundamental en nuestra Constitución Local ya que con ello estaremos respondiendo a las demandas sociales de la era del conocimiento y de la información. En Nueva Alianza aseguramos que esta reforma tendrá un gran impacto tanto en zonas urbanas como en rurales, en este sentido los beneficios para la población de medio rural y de localidades pequeñas representarían un instrumento de crecimiento y equidad que acercaría no solo a la comunidad sino todos los servicios. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados en Nueva Alianza estamos convencidos que esta Reforma en Materia de Internet debe ser votada. Primeramente porque es un reclamo social que hoy se reconocería en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que es la que mandata y regula la convivencia de todos los habitantes de nuestro Estado. Segundo, porque es una herramienta para el desarrollo social y la interacción de nuestras comunidades. Tercero, porque traería equidad a todos los Tamaulipecos porque será una obligación del Estado brindar acceso gratuito a internet en escuelas, oficinas de gobierno, plazas públicas, etc., trayendo con esto equidad y servicio a los que menos tienen. Por lo anteriormente expuesto y a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, les pido compañeras y compañeros Diputados su voto a favor del presente dictamen, ya que con esto garantizamos a los Tamaulipecos el derecho de acceder de manera libre y universal al internet en el Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Muchas gracias Diputado Rogelio Ortíz Mar. Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, y para tal efecto instruyo



al Diputado Secretario **Carlos Javier González Toral**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como el Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Juan Báez Rodríguez, Diputado Erasmo González Robledo, muy bien. Damos la bienvenida al Diputado Juan Patiño Cruz. Diputado Alfonso de León Perales, el sentido de su voto.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 337 Ter al Código Penal y se reforma el inciso c) y adiciona el inciso d) a la fracción IX del artículo 109 del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? A favor o en contra, tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

**Diputada Aida Zulema Flores Peña.** Muchas gracias Diputado Presidente, con su permiso. Compañeras y compañeros Legisladores. A la Honorable Comisión de Justicia que me honro en presidir, correspondió el análisis y discusión del dictamen que el día de hoy nos ocupa. Este asunto, lo consideramos de especial relevancia para toda la sociedad tamaulipeca, debido a la situación de riesgo que conllevan los elementos de seguridad que nos resguardan y protegen a la sociedad en general, siendo esta, entre otras las preocupaciones del Titular del Ejecutivo del Estado, al establecer un Gobierno Humanista, íntegro y de resultados, sensible y eficiente, con servidores públicos capacitados y como tal se estima imperioso castigar a quien cometa un delito en contra de aquellos que resguardan nuestra seguridad y la de nuestras familias. En relación al Dictamen de mérito como Presidenta de la Honorable Comisión de Justicia, me permito hacer la siguiente propuesta, ello en atención a que como todos ustedes saben el día 18 del mes y año que transcurre entró en todo el país el nuevo sistema de justicia penal. Y como es sabido, esta Legislatura, mediante Decreto No. LXII-622 expidió el 12 de agosto del año 2015, la Declaratoria de incorporación del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado, en las fechas que se indican de manera gradual en los distintos Distritos Judiciales del Estado, iniciando en todo el Estado la incorporación del Sistema Acusatorio y Oral a partir del 13 del mes y año que transcurre. El Dictamen que nos ocupa fue aprobado por la Honorable Comisión de Justicia en fecha 4 de mayo del año en curso, cuando aún se encontraba vigente el Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas, en el cual se propuso la incorporación a éste delito a dicho ordenamiento jurídico por considerarlo como delito grave. Ahora bien, en cuanto a la reforma de dicho delito que prevé el Código penal local, resulta inatendible alguna reforma al Código de Procedimientos Penales en el Estado para tipificarlo como delito grave. Ello tomando en consideración la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en nuestro Estado. por tal motivo compañeros y compañeros Diputados, propongo suprimir del dictamen lo relativo a la reforma al Código de Procedimientos Penales, quedando únicamente la reforma relativa al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Considerando importante hacer notar, que el Código Nacional de Procedimientos Penales, establece una prisión preventiva oficiosa, para aquellos delitos cuyo término medio aritmético sea mayor de 5 años, disponiendo el numeral entre otras cosas lo siguiente: **Artículo 150. Supuesto de caso urgente.** Sólo en casos urgentes el Ministerio Público podrá, bajo su responsabilidad y fundando y expresando los datos de prueba que motiven su proceder, ordenar la detención de una persona, siempre y cuando concurren los siguientes supuestos: *I. Existan datos que establezcan la existencia de un hecho señalado como delito grave y que exista la probabilidad de que la*

*persona lo cometió o participó en su comisión. Se califican como graves, para los efectos de la detención por caso urgente, los delitos señalados como de prisión preventiva oficiosa en este Código o en la legislación aplicable **así como aquellos cuyo término medio aritmético sea mayor de cinco años de prisión**; El último párrafo de dicho numeral dice también: **Para los efectos de este artículo, el término medio aritmético es el cociente que se obtiene de sumar la pena de prisión mínima y la máxima del delito consumado que se trate y dividirlo entre dos**. En tal sentido compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del dictamen de mérito con la propuesta señalada. Es cuanto Diputado Presidente.*

**Presidente:** Muchas gracias, Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo de manera amable y respetuosa a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, tomando en cuenta las consideraciones establecidas por la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por: **27** votos a favor.



**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? ¿A favor o en contra? Tiene el uso de la palabra la Diputada Erika Crespo.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de quien presiden la mesa directiva, compañeras y compañeros diputados, el agua es el ama madre de la vida y la matriz, no hay vida sin agua, **Albert Szent-Györgyi**, para Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el agua es un recurso sumamente importante al que todos tenemos derecho, ya que el agua es la sustancia que ha permitido al ser humano establecerse en determinadas zonas y progresar en diversas tareas, es el componente principal de la materia viva, pues constituye del 50 al 90% de la masa de los organismos, preocupados por la problemática que se vive en todo el mundo, sobre las escases, contaminación y poca disponibilidad del agua, hemos impulsado el normar la relación de la Comisión Estatal del Agua, con el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, a fin de garantizar el suministro del agua en cantidad y calidad, mediante la realización y el desarrollo de nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento del vital líquido, cabe destacar que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es un Organismo Público descentralizado, que se aboca enfrentar los retos nacionales y regionales, asociados con el manejo del agua y a perfilar nuevos enfoques en materia de investigación y desarrollo tecnológicos para proteger el recurso y asignarlo de manera eficiente y equitativa entre los distintos usuarios, dentro de la Acción Legislativa, también se contempla el promover una mayor participación de nuestros investigadores locales, mediante la orientación y coordinación con Instituciones de Educación Superior, en la ejecución de Programas de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Consultoría Especializada, Información Técnica, Formación y Capacitación de alto nivel en materia de Agua Potable, de igual forma con la finalidad de generar un mayor abastecimiento de este recurso se ha propuesto la exploración de fuentes no tradicionales y de innovación tecnológica en el suministro del agua, desde nuestro Instituto Político, tenemos la certeza que a través de dichas acciones lograremos consolidar un Tamaulipas

más sustentable y más próspero, que este a la vanguardia en el desarrollo, aprovechamiento y captación sustentable del agua, compañeras y compañeros legisladores, el Dictamen Presentado, va en la dirección correcta, ya que fortalece las bases para que las futuras generaciones, cuenten con agua suficiente y de calidad, por lo anterior, es que me permito solicitar a ustedes el voto favorable al dictamen a su consideración, hagamos una alianza por los Tamaulipecos de hoy y de mañana, para mejorar y garantizar la calidad del vital líquido, por su atención muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Erika Crespo Castillo.

**Presidente:** No habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Carlos Javier González Toral**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. No hay participaciones.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. Honorable asamblea legislativa de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **27** votos a favor.

En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales correspondientes.

Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual adiciona la fracción XXX al artículo 8 de la Ley de Educación del Estado de**

**Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión en lo general. ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? A favor o en contra; tiene el uso de la palabra la diputada Erika Crespo Castillo, a favor o en contra.

**Diputada Erika Crespo Castillo.** Gracias Diputado Presidente, con el permiso de la mesa directiva compañeras y compañeros legisladores sentenciaba Peter Drucker el emprendedor siempre busca el cambio, responde a él y lo utiliza como oportunidad, actualmente nuestras niñas, niños y jóvenes requieren de nuevas herramientas que les permitan enfrentar los desafíos de un mundo en constante cambio, donde la globalización juega un papel preponderante en el ámbito económico, social y laboral para hacer frente a los desafíos actuales o futuros es necesario que nuestros estudiantes despierten la capacidad de innovar desde temprana edad, preocupados por estos cambios sociales desde el grupo parlamentario Nueva Alianza presentamos hace unos días ante esta soberanía la iniciativa para establecer como fin de la educación la de promover el espíritu emprendedor en los estudiantes, pues al promover el espíritu emprendedor en las escuelas se contribuirá a crear entornos más favorables para el futuro de nuestras niñas, niños y adolescentes teniendo nuevas herramientas que les permitan mejorar su entorno natural, social y emocional. Cabe señalar que la educación emprendedora no se limita a fomentar la creación de nuevas empresas ni a que se creen más empleos sino que también se constituye como un factor clave para todos pues contribuye a que las personas puedan llegar a ser más creativos a tener más confianza en lo que hacen y lo que emprenden, a través de la resolución de problemas con eficacia, el análisis objetivo de una idea empresarial comunicar dirigir y evaluar cualquier proyecto y desarrollar mayor seguridad en sí mismos. Compañeras y compañeros legisladores pasemos del talento a la oportunidad de la creatividad a la innovación ayudemos desde nuestra acción legislativa a un cambio social positivo a través de la superación personal de nuestras niñas, niños y jóvenes para que el estudiante de hoy sea el emprendedor del mañana. El dictamen presentado va en la dirección correcta ya que a través de la incorporación de la educación emprendedora a los fines de la educación en Tamaulipas se fortalece la educación integral de calidad en nuestra entidad. Por lo anterior es que me permito solicitar a ustedes el voto a favor del dictamen a su consideración para que por un lado seamos pioneros a nivel nacional de una educación emprendedora y por otro educar a nuestros estudiantes acorde a las nuevas realidades del siglo XXI, por su atención muchas gracias.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Con el permiso de la Mesa Directiva. La acción Legislativa sometida a nuestra consideración propone establecer como uno de los fines de la educación el de promover el espíritu emprendedor en los estudiantes, en tal sentido resulta conveniente destacar que el término emprendedor es asignado aquella persona que sabe discutir, identificar una oportunidad de negocios en concreto y después se dispondrá a organizar o conseguir los recursos necesarios para comenzarla y luego llevarla al fin propuesto. El emprendimiento visto desde su óptica natural es inherente a la esencia del ser humano, pues está presente en cada una de las acciones que este desarrolla para buscar la transformación y mejorar sus condiciones de vida, sin embargo al igual que muchos otros atributos humanos es necesario que el emprendimiento sea afianzado a través de la educación, desde principios del año 2000, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico recomendó a los países miembros el efectuar acciones tendientes a la incorporación de temas de emprendimiento en todos los niveles educativos, en el caso de México estas recomendaciones se han tomado en cuenta a partir de la educación media superior hasta la superior, sobre todo en bachilleratos y programas Universitarios de corte Tecnológico y de áreas económico administrativas, ahora bien fomentar el espíritu emprendedor en la educación es enseñar a los estudiantes la actitud, habilidades e información que serán imprescindibles más tarde en el mundo laboral, esto no incluye solo promover la futura creación de empezar, si no también concientizar a los niños y jóvenes de la importancia, del esfuerzo de la invocación y de la formación para su futuro, por lo tanto compañeras y compañeros considero que el objeto de la visión que se propone al artículo 8 fracción XXX de la Ley de Educación es procedente en los términos aprobados en Comisiones, por lo que los invito a emitir nuestro voto respaldando el sentido del dictamen emitido. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias. Honorable Asamblea Legislativa no habiendo más participaciones en el debate en lo general del Proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Samuel Lozano Molina**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.



**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación. Diputado Eduardo Hernández Chavarría, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen *con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LIV, recorriéndose en su orden natural la actual para pasar a ser fracción LV del Artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado **Carlos Javier González Toral**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa. No hay participaciones.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de emitir nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputado Juan Martín Reyna.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 63, se adiciona la fracción VII recorriéndose la actual VII para ser VIII del artículo 59, y se adicionan los artículos 64 Bis, 64 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra?

**Presidente:** No habiendo participaciones para el debate en lo general, perdón una disculpa a favor o en contra, muy bien tiene el uso de la palabra Usted Diputada Belén, si es tan amable.

**Diputada Belén Rosales Puente.** Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, el dictamen puesto a consideración ante esta Soberanía que reforma diversas disposiciones al Código Municipal tiene como propósito establecer las bases para un mejor funcionamiento y gestión municipal, eficiente y democrática a través del fortalecimiento de las facultades y atribuciones políticas, administrativas y financieras de los entes municipales, efectivamente tal y como se desprende del contenido del dictamen hoy son mayores las exigencias de las

ciudadanía, hacia los gobiernos locales en los cuales el fortalecimiento municipal se ha convertido en un proceso continuo y ascendente esto con la finalidad de establecer un modelo de estado más democrático, participativo e incluyente por ello las Diputadas y los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, mantenemos la firme convicción de que los ayuntamientos deben percibirse y asumirse como auténticos órganos de gobierno local, capaces de cumplir con las exigencias de sus munícipes pues con los mismos están llamados a tomar su responsabilidades de ser actores claves de las transformaciones que requieren nuestro Estado, a través de un eficaz y eficiente quehacer político, en este sentido como Legisladores nos corresponde realizar las modificaciones necesarias a la legislación en la materia para dotarlos de herramientas idóneas con el fin de impulsar el desarrollo de las comunidades en el ejercicio de las políticas públicas, ahora bien, cabe mencionar que las reformas que hoy se aprueban corresponden solamente a una parte de las propuestas en la acción legislativa, por ello los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, consideramos elemental que las reformas no incluidas en el presente dictamen, bajo argumento de tratarse de naturaleza reglamentaria, estas deben incorporarse en todo caso a los reglamentos internos de las administraciones públicas municipales, por lo que este Congreso deberá realizar el exhorto correspondiente tal y como quedó acordado en las reuniones de Comisiones en la que estuvimos presentes. Es cuanto tengo que decir Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias, muchas gracias Diputada Belén. Honorable Asamblea Legislativa no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, y para tal efecto instruyo al **Diputado Samuel Lozano Molina** que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar, si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico



durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputado Erasmo González Robledo el sentido de su voto. Diputada Adela Manrique Balderas. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, el sentido de su voto, gracias. Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez.

Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **32** votos a favor.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción XXXVIII del artículo 49, y se adiciona la fracción XI recorriéndose la actual XI para ser XII al artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? A favor o en contra.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Patiño Cruz.

**Diputado Juan Patiño Cruz.** Gracias Presidente por cederme la palabra. Buenas tardes a todos, buenas tardes compañeros, publico presente. Realmente quiero hacer énfasis en este dictamen que en un momento más va a ser puesto a su disposición, porque habla sobre la información y todos sabemos esa máxima que dice que información es poder, entonces informar al pueblo es empoderar a quien realmente debe tener el poder que es el pueblo. Lo que estamos haciendo, adicionando una Comisión más al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en los Municipios que es la Comisión de Estadística, estamos haciendo que el ente que más información, el ente público que más información tiene en los diferentes niveles de gobierno es el Gobierno Municipal. En el Gobierno Municipal se tramitan los permisos de construcción, se tramitan los nuevo servicios de agua potable, se tramita mucha información que de alguna manera viene a ayudar a los

tomadores de decisiones, una muy importante que les quiero recordar en este momento por ejemplo, es que por ahí pasan todas las compra ventas de todos los inmuebles del Municipio es decir, con esta nueva ley el Municipio estará obligado a informar cuantas ventas hubo trimestralmente es decir cuántos traslados de dominio y segmentadas por cada uno de los rubros de la economía. Todo esto le servirá a los tomadores de decisiones, a los investigadores y en fin, a todas las personas que gustan o que tienen necesidad de tener información del Municipio, en hora buena y espero que su voto sea positivo, gracias.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del Proyecto de Decreto que nos ocupa. Con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** En lo particular, estamos en el dictamen número 9 Diputado Heriberto.

**Presidente:** No habiendo participaciones y con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII.-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de votos.



En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados, como lo habrán observado, los dictámenes 7, 8 y 9 del orden del día, versan sobre reformas al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, por lo que para efectos de darle exactitud a su estructura normativa, con motivo de las modificaciones que se plantean y para no expedir tres decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en una misma sesión, estimamos que, por economía procesal y técnica, resulta viable englobarlos en un mismo Decreto.

En ese tenor, esta Mesa Directiva apoyada en lo dispuesto por los artículos 19 párrafos 1, 2 y 4 incisos b), c) y h), y 20 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo, se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria expedir un solo decreto respecto a los tres dictámenes que sobre reformas al Código Municipal que hoy nos ocupan.

En tal virtud, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto para que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido).**

**Presidente:** Ha resultado **aprobado** el otorgamiento de la atribución para que se expida un solo Decreto por los dictámenes sobre reformas al Código Municipal.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra? A favor o en contra Diputado Ruíz.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Le recuerdo que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj correspondiente.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva; con el permiso de todos los compañeros Diputados; público en general. Voy a abordar la tribuna en este tema la importancia y la trascendencia de haber reformado la Ley de Seguridad en el Estado de Tamaulipas. Como es de su conocimiento los hombres y mujeres que dan la educación en Tamaulipas, son maestros dedicados, preparados en una cultura de esfuerzo, de mejora continua. Y efectivamente el sistema educativo tamaulipeco tiene instituciones públicas, zonas rurales, zonas habitacionales, zonas residenciales, en fin, en un contexto de la diversidad de condiciones que tiene Tamaulipas. Y es de reconocer su labor y del porque tenemos que estar siempre atentos a que las niñas y los niños tamaulipecos deban de recibir la mejor atención en este caso esta reformas a la ley de seguridad escolar buscan sobre todo seguir incrementando la capacitación, incrementando la preparación a todos esos hombres y mujeres que desde las 7 de la mañana a las 3, 4 y en algunos casos hasta más tarde tienen a resguardo un sin número de infantes jóvenes del estado de Tamaulipas. Nuestra situación actual en el contexto que fue creado a la ley hace exactamente ya unos 15 años pues era un contexto de un Tamaulipas tranquilo, un contexto de un Tamaulipas en paz, un Tamaulipas en el que no había necesidad de que tuviéramos preparación, sin embargo las condiciones propias del desarrollo fueron cambiando en las condiciones. Lamentablemente el estado de inseguridad en el que hemos estado transitado se han hecho acciones positivas porque se ha mejorado la policía, se ha mejorado los sistemas penales acusatorios, pero sin embargo el día a día, el día de la calle pues suceden sin números de cosas en el que a veces por la falta de una capacitación adecuada o una involucración de las autoridades correspondientes desde los ayuntamientos, protección civil, las propias empresas también que a veces están circundando a las escuelas pues es importante que nos capacitemos para situaciones de riesgo o de contingencia, y cuando hablamos de contingencia nosotros lo hemos visto en la prensa como valientemente maestras o maestros han rescatado a infantes, recuerdo hace exactamente dos años una nota que leí en milenio en el que un grupo de maestras de Altamira ante una fuga de gas de amoniaco, de gas amoniaco habían este evacuado a su entender a niños y niñas de un jardín de niños. Esas son la acción uso de manifiesto de que teníamos que renovar esta ley, luego posteriormente vimos otras publicaciones en Tampico que derivado de una contingencia en una calle veíamos como los niños y las niñas con los maestros pues se apoltronaban en un área sin alguna capacitación o preparación para contener, afortunadamente no hubo riesgos como también vimos que los alumnos al no tener una capacitación en reparación para cuestiones de riesgo al asomarse para la calle una jovencita de Reynosa fue herida, afortunadamente no fue de gran consecuencia, pero eso nos hizo pensar que esto era importante reformar la ley pero reformarla en un sentido

en el que tanto autoridades como maestros, como padres de familia, como alumnos como un todo integral, participáramos en que tenemos que estar preparados. Y eso es el espíritu de estas reformas para que estemos preparados para contingencias naturales, contingencias de peligro, contingencias por evacuación, contingencias para saber los protocolos, números de seguridad, llamadas de emergencia y por eso es importante que destaquemos esto porque esto es una reforma importante que adecua el desarrollo del Tamaulipas actual, Tamaulipas que sigue trabajando y que seguramente en el corto tiempo con todo este tipo de reformas más las que se hace en el marco jurídico tendremos un Tamaulipas seguro un Tamaulipas en paz. Esta reforma lleva el espíritu fundamental de otorgarle más y mejores instalaciones seguras a los niños, las niñas y los jóvenes de Tamaulipas, pero también garantiza que los hombres y mujeres que dan la educación de nuestros hijos estén preparados y que tengan la garantía y respaldo del estado porque otra cosa importante también que incluye esta reforma es que el estado de Tamaulipas, el gobierno de Tamaulipas asume la responsabilidad de otorgar y garantizar la seguridad a los maestros y los alumnos de Tamaulipas. Por eso mi voto va ser a favor porque es una ley que viene a reformar y a garantizar la seguridad de los niños y niñas tamaulipecos, de los maestros y de los padres de familia, para no solamente aprender el manejo de una contingencia que seguramente también será de gran utilidad para el lugar donde ellos viven, es cuanta mi participación.

**Presidente:** Gracias Diputado Ruíz Tijerina. Honorable asamblea no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular para tal efecto instruyo a la diputada secretaria Laura Teresa Zarate que consulte si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafo 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado así como del punto de acuerdo LXII-1, esta presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante un minuto para que emitamos el sentido de nuestro voto.



**(Se realizara la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputado Ricardo, gracias. Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida el Decreto ha sido aprobada por **unanimidad**.

**Presidente:** Diputado Valdez, gracias Diputado.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el decreto correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5º fracciones VIII y IX, 12, 32, 51, 52, 54 fracción I, 56 párrafo único, 60, 61, 63, 64 fracciones I, III y IV y 66; y adiciona una fracción X al artículo 5º. y los artículos 61 Bis, 61 Ter, 61 Quater, 61 Quinquies, 61 Sexies y 61 SEPTIES; y deroga la fracción v del artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Palabra?

**Presidente:** Honorable Asamblea no habiendo solicitudes para el debate se abre el debate a discusión en lo particular para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico



durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputado Erasmo González el sentido de su participación, su voto, gracias. Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por unanimidad. En tal virtud expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 29 de la Ley que regula el Aseguramiento, Administración, Enajenación y Disposición Final de Vehículos Automotores, Accesorios o Componentes Abandonados para el Estado de Tamaulipas***, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?. Diputado Heriberto Ruiz el sentido de su participación a favor.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros Legisladores. Voy a razonar el voto de esta iniciativa en virtud de que es importante saber el concepto de Ciudad que hemos estado construyendo y lo hemos estado construyendo de una manera que ha ido perfeccionándose, los depósitos o los destinatarios de vehículos que regularmente a veces tenemos abandonados en la vía pública o bien olvidados en un centro o corralón sean oficiales o sea particulares, siempre han sido un problema, un problema de disposición, un problema de que vamos hacer con la chatarra, hacia a donde, quien es el responsable y también están ocasionando un deterioro urbano, un costo para un particular o un daño ahí en la zona porque están ocupando lugar o un espacio en una vía pública, por eso esta iniciativa es importante, porque pretende precisamente establecer y ya regular una exposición y que quien haya sido afectado por esa chatarra o ese bien inmueble olvidado ahí y pueda recuperar al menos algo, algo de le costó tenerlo y que mucha gente a

veces olvidaron su responsabilidad, los abona o simplemente se hace el desentendido o el Gobierno o Municipio que termina es tan grande o tan extenso el documental del activo fijo que luego no sabe ni donde quedaron las unidades y lamentablemente esas unidades abandonadas se vuelven en un foco de infección, se vuelven un problema social y por eso es importante que tengan una ubicación o retiro de la vía pública sean depositadas en un corralón o en un centro municipal y que se establezca de manera pública un periodo de reclamo y una vez que no haya sucedido ese reclamo se puedan enajenar y el producto de esa enajenación pueda ser cubierta si es un particular, pues por lo menos recupere y no tenga un daño patrimonial y si fuera el caso de un activo municipal en un patio municipal, pues el municipio pueda utilizar los recursos en lo que mejor le convenga o corresponda, por lo cual voy a votar a favor e invitamos a los compañeros a que emitamos el voto en sentido positivo. Es cuanto mi participación.

**Presidente:** Gracias Diputado Ruíz Tijerina.

**Presidente:** No habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zárate Quezada, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretaria:** Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.



Diputado Ricardo Rodríguez gracias, Diputada Patricia Guillermina, Diputada Olga Sosa gracias.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de votos.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 9º y 19 Bis fracción I; se adiciona el artículo 14 Bis; y se deroga el párrafo cuarto del artículo 21, de la Ley de Tránsito**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidente:** ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?, a favor o en contra Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, si es tan amable.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Muy buenas tardes con el permiso de la mesa directiva, estimados compañeros Diputados, voy a razonar y lo vamos invitar a que lo emitan a favor como ustedes saben los marcos normativos de seguridad tiene que irse adecuando y acondicionando a un marco regulatorio federal que de alguna manera ha seguido impulsando y transitando hacia un mando único con las diversas vertientes de movilidad territorial, vehicular, de tránsito y mercancías, actualmente las leyes federales ya regulan el tránsito y la obligatoriedad de contar con un seguro de responsabilidad civil de daños contra terceros a los vehículos automotores y en ese caso la Ley de Tránsito de Tamaulipas, adecúa solamente el marco regulatoria para que todos los vehículos que circulen o transiten por las carreteras tamaulipecas también tengan la obligatoriedad de contar con un seguro de responsabilidad civil, la propia ley en su contexto y en su contenido lo establecía pero lo establecía por una técnica de precisión jurídica o de precisión técnica que estaba condicionado o se exigiera cuando se hiciera la revisión mecánica, sin embargo, los centros de verificación vehicular nunca se instalaron ni en el municipio, ni el estado, por lo cual no procedía o no se verificaba porque nunca teníamos la obligatoriedad de tener el carro revisado o la calcomanía, lo único que hizo fue trasladar esa obligatoriedad a que fuera ya un considerando del vehículo que establece o que circulan en nuestras carreteras de Tamaulipas,

salvaguardando el tema que va orientado precisamente a otorgar mayores garantías a quién use las carreteras y en caso de que y no fuera el caso tuviera un accidente hubiera garantías para que las personas afectadas tengan la posibilidad de no salir perjudicadas en lo económico o en lo patrimonial, y por otro lado, fomentáramos una cultura de mayor seguridad, porque es importante que los vehículos automotores que transitan por las carreteras de Tamaulipas, en las cuales también convergen carreteras federales, estuviéramos en las mismas condiciones para que fuera ya una realidad, en algunos municipios, porque lo han avanzado en sus reglamentos ya lo cuentan o ya lo exigen, sin embargo, era una cuestión que teníamos que adecuar, actualizar y en su momento aplicar, por eso es importante esta ley, porque viene a garantizar y a contribuir con la seguridad de los tamaulipecos, con la movilidad segura de tránsito de personas, de mercancías y bienes en el Estado de Tamaulipas. Es cuanto mi participación.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión lo particular y para tal efecto instruyo al Diputado Secretario Rogelio Ortiz Mar, que consulte si algún Diputada desea participar en la discusión en lo particular para efectos de hacer el registro correspondiente.

**Secretario:** Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

**Presidente:** No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, esta Presidencia somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, para emitir el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputada Ana María Herrera, Diputada Adela, Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez,

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.



En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Está a su consideración, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; permutar tres predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a cambio del predio afectado propiedad de los C.C. Irma, Rosa María, Alicia Guadalupe y José Santos de apellidos Ayala Tijerina, derivado de la construcción de la avenida conocida como espuelas del ferrocarril, para efecto de restituirlos en sus derechos de propiedad, promovida por el referido Ayuntamiento, dejando a salvo su derecho de presentar de nueva cuenta y de forma integral la iniciativa de permuta y anexos correspondientes para dar cumplimiento al citado objeto.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión. Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la palabra?. Al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zárate Quezada, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputada Irma Leticia Torres Silva, Diputada Laura Leticia Zarate Quezada.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

Está a su consideración, el dictamen **con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación, a favor de los ciudadanos Ernestina**



***Acevedo González Viuda De Garza, Fernando Garza Acevedo, Rodolfo Garza Acevedo y Ramiro Garza Acevedo, respecto a dos bienes inmuebles propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicados en el parque industrial “Los Dos Laredos”, colonia Las Torres; en cumplimiento de un convenio, para concluir un juicio ordinario civil en contra del Republicano Ayuntamiento, dejando a salvo su derecho de presentar de nueva cuenta y de forma integral la iniciativa y anexos correspondientes,*** esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que esta Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?. A favor o en contra Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. si es tan amable.

**Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas.** Con la venia de la Mesa Directiva, de mis compañeros, de mis compañeras y compañeros Legisladores. Nada más estoy a favor de esta declaración de improcedencia, pero sí quisiera aclarar y acotar que si bien es cierto se hicieron mal las cosas en la construcción de este parque Silao, que si bien es cierto el Ayuntamiento de Nuevo Laredo hizo mal las cosas fue la administración del nefasto de Ramón Garza Barrios, esto el 4 de noviembre del 2004, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas un Decreto en el cual se autorizaba al Ayuntamiento de Nuevo Laredo Tamaulipas para permutar a esta familia Garza Acevedo unos terrenos propiedad de la superficie de 10, 000 metros cuadrados, en este inmueble posteriormente se construyó una zona recreativa denominada “Parque Silao” en la Administración Municipal 2008-2010, por lo cual fue posible la materialización de dicha permuta y era quien presidía insisto en nefasto de Ramón Garza Barrios, no fue culpa de la actual administración, después se hizo una Sesión de Cabildo el 25 de febrero del 2014 y ahí el Cabildo solicito al Congreso del Estado la revocación del multicitado acuerdo, después el 25 de mayo del 2014 Ernestina Acevedo González Viuda de Garza y Fernando Garza Acevedo, Ramiro Garza Acevedo y Rodolfo Garza Acevedo promovieron un juicio ordinario civil sobre el cumplimiento de un contrato de permuta, decreto y otras acciones el cual fue erradicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de los Civil con el número de expediente 219/2014, ya los inconformes de la mencionada revocación, los actores reclamaron el cumplimiento de un contrato de permuta derivado del decreto número 868 de

fecha 3 de noviembre del 2014, publicado en el Periódico Oficial de Tamaulipas. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros las pláticas conciliatorias que les hizo este Ayuntamiento, llegaron a un acuerdo de darle 8 millones y medio que los gobiernos anteriores nunca lo hicieron y este gobierno si le entro, se le dio 6 millones y medio en efectivo y 2 millones se le iba a dar a unos terrenos que ellos mismo escogieron, los afectado y que ahora ya nos los quieren y curiosamente el abogado actual de esa familia es Fernando Miranda, quien fue Secretario del Ayuntamiento cuando se hizo esta permuta en el 2008-2010, cuando fue Secretario del Ayuntamiento él aprobó, el sancionó, el firmó para esta permuta y ahora curiosamente es el abogado de esta familia. Entonces esto viene desde mucho antes, desde el 2004 y curiosamente hasta hoy se viene a tocar este tema, si bien es cierto que porque es un mandato judicial lo que vamos a tener, sí que diga que quedará bien claro que estos acontecimientos fueron de un gobierno priista y de la gente nefasto de Fernando Miranda y Ramón Garza Barrios, no de este ayuntamiento actual que dignamente lo encabeza Carlos Cantú Rosas Villarreal, gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Compañeros Legisladores al no haber más participaciones esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, se sirva a someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rigen nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo, con todo gusto diputado.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Compañeros Legisladores, antes de proceder al desahogo de los dictámenes, enlistados en el orden del día, con número 16 y 17, me permito informarles que con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de consuno



con esta Mesa Directiva, se determinó proponer a este Pleno por conducto de esta Presidencia a mi cargo, modificar el sentido de los Proyectos de Punto de Acuerdo en ambos dictámenes para que se resuelvan de manera procedente en los términos establecidos en las iniciativas correspondientes.

**Presidente:** En ese sentido, me permito someter a votación esta propuesta y de ser aprobada procederíamos a la discusión de cada punto de acuerdo en sentido procedente.

**Presidente:** Se abre el registro de votación.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Ha sido aprobada la propuesta hecha en consuno por la Junta de Coordinación Política y esta Mesa Directiva a cargo de su servidor.

**Presidente:** Y en tal virtud procederemos al desahogo de los Proyectos de Punto de Acuerdo con la modificación de los mismos en el sentido procedente.

**Presidente:** Esta a su consideración el **Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita de manera respetuosa al Ejecutivo del Estado, adoptar las medidas necesarias para condonar o compensar los adeudos de miles de jóvenes egresados de escuelas públicas, derivado de créditos educativos suscritos con el ITABEC, a fin de que queden liberados de ese cobro**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo pone a discusión.

**Presidente:** Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quien dese hacer uso de la palabra, indicármelo para que tome nota la Secretaria.

**Presidente:** ¿A favor o en contra?

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruiz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la mesa directiva, estimados compañeros diputados. Voy a votar a favor sin embargo es importante



decir que no debe quedar solo en un exhorto, porque el exhorto en este caso que es una acción en principio buena, porque se cambia un sentido improcedente a un sentido procedente de un amable exhorto que se le hace al ITABEC, para que envíe al Ejecutivo Se busquen alternativas o programas para hacer una quita o hacer una anulación de deuda, pues no se inventa un compromiso yo iría más allá, y que lamentablemente bueno estará la permanente pero se hará llegar la iniciativa correspondiente. Tendríamos que modificar la Ley de Educación, y ver precisamente dentro del tema que efectivamente verdad la Secretaría de Hacienda, porque no deja de ser un crédito fiscal que le dan a los alumnos en el supuesto para ayudarlos con una beca para que luego que terminen trabajen y cuando trabajen les paguen. Un ciclo que parece ser muy virtuoso pero que en la realidad pues no es así, si el joven necesita dinero es porque pues no tiene empleo o su familia no tiene con qué pagarle la prepa o la universidad, y más grave aún es pensar que terminando la carrera ya está la oferta laboral no es así, entonces convertimos esos pobres muchachos en rehenes fiscales del estado porque, porque en cuanto no encuentren trabajo no tendrían posibilidades de pagar. Ahora que se logra hacer pues ahí les van incrementando sus intereses, les van incrementando los moratorios en fin, de ser una deuda de 30 mil pesos ahorita hay deudas de casi 300 mil pesos, fuera de total contexto, fuera de total realidad y eso no puede seguir sucediendo en esos jóvenes hombres y mujeres que por precisamente su incapacidad económica y que solamente están asistiendo un derecho constitucional que es el derecho a la educación. Entonces creo que es válido es un exhorto yo no estaría mal, sin embargo creo que debemos ir más allá, y no solamente quedarnos en el tema de una atenta invitación para que vean no, yo creo que esto tiene que haber una reforma de fondo y tiene que ser porque al final de cuentas es una inversión, en un joven, un joven en el que el estado está dando cumplimiento a un derecho constitucional de todos los tamaulipecos, el derecho a la educación laica, gratuita y expedita. Y por eso es importante que no volvamos o que no se permita que graben fiscalmente la educación. Yo hago un llamado precisamente porque en eso está fundamentado con un supuesto es que con lo que recuperemos vamos a ayudar a más, y es que es que con, es totalmente falso son recursos precisamente destinados para que la educación pueda tener un cumplimiento y esos jóvenes, hombres y mujeres tengan el derecho a un título y un título que le den una salvedad de posibilidad para encontrar un empleo, pero no podemos desde ahorita embargarlos porque es un detalle formal que se oiga o hipotecarlos, esperando que el día que encuentren trabajo puedan pagar esa deuda, la verdad eso lo hemos vivido en los 3 años a lo largo y ancho de Tamaulipas hay jóvenes de González, de San Fernando, de Méndez, de Burgos, de La Ribereña, de Matamoros, de Reynosa, de Laredo, entonces si tenemos claro que esa política pública no funciona, que el propósito es

bueno, pero no funciono en el esquema que la metieron, en un fondo revolvente no funciono porque quizá nos faltaron la capacidad al Estado de proveer a esos jóvenes, hombre y mujeres de un empleo, cosa diferente sería si se otorga una beca y esa beca esta direccionada a un empleo pues tiene, es virtuoso ese programa y es virtuoso el resultado de haber apoyado con un crédito fiscal a un muchacho que del momento que esta etiquetado para ser un profesionista, tiene automáticamente un empleo pero la realidad no es así. Entonces creo que ese tema de la política pública de ese fondo revolvente no funcionó y yo creo que debemos de restaurarle el derecho a esos muchachos, hombre y mujeres y que efectivamente pues puedan recibir esa educación y que no sean ahorita rehenes fiscales, en serio da tristeza ver dos chamacos y sus papas que creyendo en la bondad de una beca están endeudados, endeudados en su caso, endeudados con el muchacho, endeudados con las situaciones propias de una familia, entonces esa política pública fracaso y es un rotundo fracaso porque no circuló o no cerró un círculo, son miles de jóvenes que no pueden pagar una beca, que en principio fue muy buena, pero que los hipoteco y ahorita son rehenes de un crédito fiscal, creo que esa debe modificarse y debe adecuarse a un marco más real para que podamos nosotros cumplir un derecho constitucional que tienen los jóvenes de Tamaulipas. Es cuanto mi participación. Gracias.

**Presidente:** Muchas Gracias, compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zárate Quezada, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretaria:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, ¿El sentido de su voto?, Diputada Irma Leticia Torres Silva ¿El sentido de su voto?, Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas ¿El sentido de su voto?, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina ¿El sentido de su voto?, muy bien.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.



**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Está a su consideración, el dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo Mediante el cual se declara improcedente la *iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual, respetuosamente, se exhorta al titular de la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que se proteja y garantice el derecho a la educación gratuita de las alumnas y alumnos que acuden a las escuelas públicas en Tamaulipas*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

**Presidente:** ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rogelio Ortíz Mar**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

**Secretario:** Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, Muchas gracias Diputado Jorge Osvaldo Valdez

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**.

**Presidente:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Constitución Política Local y 53 párrafos 1 y 2 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, este Presidencia convoca a los integrantes de la Junta de Coordinación para que propongan candidatos para la elección de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo periodo de receso, correspondiente al tercer año de ejercicio Legislativo de esta Sexagésima Segunda Legislatura.

Tiene el uso de la apalabra la Diputada Irma Leticia Torres Silva.

**Diputada Irma Leticia Torres Silva.** Gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de la eminente conclusión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio de esta Legislatura, resulta preciso aprobar la integración de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el próximo periodo de receso, en este tenor, en términos de lo dispuesto en los artículos 60, 61 y 62 de la Constitución Política local, y 53 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito proponer a los Diputados Ramiro Ramos Salinas, como Presidente, Erasmo González Robledo y Francisco Elizondo Salazar, como secretarios, Carlos Gabriel González Toral, Francisco Javier Garza de Coss, Erika Crespo Castillo y Jorge Osvaldo Valdez Vargas como vocales, Juan Báez Rodríguez, Belén González Puente, Arsenio Ortega Lozano, como suplentes de la Diputación Permanente que habrá de fungir, durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura. Cabe señalar que formulo esta propuesta tomando en consideración, lo acuerdos y concesos producidos en la Junta de Coordinación Política, de esta Legislatura. Además de que los Legisladores propuestos poseen la capacidad suficiente para garantizar la vigencia del Poder Legislativo en la vida constitucional del estado durante el periodo de receso. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, la Diputada Irma Leticia Torres Silva, propone a los Diputados Ramiro Ramos Salinas, como Presidente, Erasmo González Robledo y Francisco Elizondo Salazar, como secretarios, Carlos Gabriel González Toral, Francisco Javier Garza de Coss, Erika Crespo Castillo y Jorge Osvaldo Valdez Vargas como vocales, Juan Báez Rodríguez, Belén González Puente, Arsenio Ortega Lozano, como suplentes del órgano legislativo en referencia. Recibida la propuesta esta Presidencia, tiene a bien someterla a consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo, al efecto esta Presidencia instruye a los Servicios Técnicos Parlamentarios del Congreso para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.



**Presidente:** Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Rogelio Ortiz Mar, que en términos del artículo 114, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno, para que depositen su cedula en el ánfora.

**Secretario:** Con mucho gusto, Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, se procede a recoger la votación correspondiente, exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado, a que depositen su cedula, en el ánfora colocada en la mesa directiva una vez que sean llamados por lista:

Diputado Juan Báez Rodríguez  
Diputada Erika Crespo Castillo  
Diputada Griselda Dávila Beaz  
Diputado Alfonso de León Peales  
Diputa Francisco Elizondo Salazar  
Diputada Aida Zulema Flores Peña  
Diputada Laura Felicitas García Dávila  
Diputado Francisco Javier Garza de Coss  
Diputada Sara Alicia González Fernández  
Diputado Erasmo González Robledo  
Diputado Carlos Javier González Toral  
Diputado Eduardo Hernández Chavarría  
Diputada Ana María Herrera Guevara  
Diputado Patricio Edgar King López  
Diputado Samuel Lozano Molina  
Diputada Adelita Manrique Balderas  
Diputado Arcenio Ortega Lozano  
La Voz Diputado Rogelio Ortiz Mar  
Diputado Juan Patiño Cruz  
Diputado Ramiro Ramos Salinas  
Diputado Homero Resendez Ramos  
Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez  
Diputado Ernesto Gabriel Robinson Terán  
Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez  
Diputada Belén Rosales Puente  
Diputado Heriberto Ruiz Tijerina  
Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo  
Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz



Diputada Irma Leticia Torres Silva  
Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas  
Diputada Blanca Guadalupe Valle Rodríguez  
Diputada Laura Teresa Zárate Quezada  
Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Si son tan amables los Secretarios en auxiliarme a hacer el computo de la votación si son tan amables.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo realizado el computo de las cédulas sufragadas ha resultado **aprobada** la propuesta de la Diputada Torres Silva por **29** votos a favor **1** voto en contra y **1** abstención en tal virtud esta Presidencia declara electos a los Diputados Ramiro Ramos Salinas como Presidente, Erasmo González Robledo y Francisco Elizondo Salazar como Secretarios, al Diputado Carlos Javier González Toral, Francisco Javier Garza de Coss, Erika Crespo Castillo y Jorge Osvaldo Valdez Vargas como Vocales, al Diputado Juan Báez Rodríguez, Belén Rosales Puente y Diputado Arcenio Ortega Lozano como Suplentes de la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Segundo Periodo de Receso correspondiente al Tercer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado.

En tal Virtud expídase la resolución correspondiente y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto en el Artículo 18 párrafo V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**Presidente:** Compañeros Diputados a continuación desahogaremos el **Punto de Asuntos Generales**. Esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

**Diputado Francisco Javier Garza de Coss.** Buenas tardes público en general, Diputadas y Diputados, Mesa Directiva. Honorable Presídium. La política al margen de su concepción origina acuñada por Aristóteles y que aludía la idea de una ciudad en la que sus Gobernantes tomaban decisiones adecuadas que a la postre se traducían en resultados eficaces y eficientes para los ciudadanos esto es resolvían problemas y satisfacían necesidades de ahí que se llagara a definir a la política como el arte del buen gobierno. En nuestro caso agregaríamos que en la actualidad es una actividad, un oficio y una manera de contribuir al servicio público

si a la fecha muchos dizque servidores públicos no han sabido cumplir con esa noble función de representar con decencia, oportunidad y eficiencia los intereses del pueblo, es tiempo que los representantes populares asumamos con prestancia, seriedad, probidad y profesionalismo esa responsabilidad que implica ejercer el poder público y administrar los recursos de manera tal. Por muy limitados que sean alcancen para proveer a la sociedad de los servicios básicos que están enunciados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a saber que el agua potable, el drenaje, el alcantarillado, tratamiento de disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento disposición final de residuos mercados y centrales de abastos, panteones, rastro, pavimentación de calles, mantenimiento de parques y jardines y su equipamiento entre otros deberes públicos en el orden del Gobierno Municipal, sostenemos que el mandato contenido por el artículo 115 de la carta magna no es casual, si no que se inspira en los principios y criterios de gobernanza elemental universalmente aceptados con la certeza de cumpliendo con esos parámetros se darán las condiciones mínimas para una convivencia pacífica y armónica de los habitantes que componen la municipalidad, hasta hoy todas las administraciones que han presidido particularmente la actual de esta Ciudad Capital han hecho mal uso de los recursos públicos, los han administrado ineficientemente y han incurrido en actos de corrupción como se puede mostrar con la cantidad de necesidades y grandes problemas que persisten y seguimos padeciendo todos a lo largo y ancho de Tamaulipas, hay un problema de limpieza pública y recolección de basura esta provoca que haya inundaciones cada vez que llueve, no han dado mantenimiento a pavimento de calles con el consiguiente deterioro de las mismas y eso provoca daños y descomposturas a los vehículos que por su puesto inciden negativamente en la economía familiar, hay descuido de parques, jardines y áreas verdes en general lo cual va en detrimento del equipamiento urbano determinante en la graduación del estilo de vida y bienestar de los moradores de este ámbito territorial, se hace referencia a lo anterior porque resulta que el Ayuntamiento de Victoria que preside Fernando Agustín Méndez Cantú en una clara violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tuvieron la ocurrencia de aprobar un reglamento de construcción y conservación de calles, avenidas y andadores públicos en el cual se obliga a los habitantes del Municipio a participar en los trabajos de conservación, mantenimiento, pavimentación de banquetas y calles, así como las plantas y árboles que se encuentran en ellos, así mismo deberán de retirar de la vía publica el material sobrante caso contrario serán multados con arresto hasta 36 horas, en ese tenor consideramos de suma importancia recordarle al Presidente Municipal de referencia que si bien es cierto el Ayuntamiento tiene facultades para aprobar reglamentos también lo es que estos deben de ser apegados a la Constitución

pues de lo contrario se estaría violando los derechos humanos de los habitantes del Municipio de Victoria, Tamaulipas, ya que reitero la prestación de los servicios públicos es una obligación del Municipio y no de sus habitantes, por lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hace un atento exhorto al Ciudadano Fernando Agustín Méndez Cantú Presidente Municipal que a los integrantes del Ayuntamiento para que se abstengan de aprobar acuerdo y o reglamentos contrarios a la Constitución y que por ende son violatorios de los derechos humanos. Es cuanto tengo que decir Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss, tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar si es tan amable.

**Diputado Francisco Elizondo Salazar.** Con su permiso, compañeras y compañeros Diputados, buenas tardes. El día de ayer por diferentes medios de comunicación se difundió la noticia lamentable y reprobable de los hechos acontecidos en el Municipio de Jalapa Veracruz en donde fueron agredidos con diferentes objetos entre otras personas el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional Ricardo Anaya, Miguel Ángel Yunes Gobernador electo de dicho Estado, así como Santiago Creel Miranda Presidente de la Comisión de Procesos Electorales, tales acontecimientos evidencian el Estado de ingobernabilidad que padece nuestro Estado vecino del sur y que no debería de repetir ni en Veracruz ni en ninguna parte de nuestro país, porque en Veracruz como en todo el país es más la gente buena, por ello desde esta tribuna condenamos firmemente la cobarde agresión sufrida por nuestro dirigente Nacional el Gobernador electo de Veracruz y otros ciudadanos. Es cuánto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Francisco Elizondo Salazar, tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.** Con el permiso de la Mesa Directiva, estimados compañeros. Hago uso de la tribuna para hacer un re conocimiento de trabajo a todo el personal que integra el Congreso del Estado que invariablemente durante este tránsito nos apoyaron, hicieron su máximo esfuerzo y por lo cual yo reconozco amablemente las atenciones que tuvimos todos los Diputados porque no es uno en particular y que seguros estamos de que en la nueva etapa que seguramente iniciaran serán igual de responsables o más en su esfuerzo por sacar día a día más el trabajo, por otra parte agradecemos también a todos los compañeros el trabajo que realizamos en Comisiones que fue siempre de manera profesional buscando siempre el beneficio y el único fin de servir a los



tamaulipecos, así mismo reconocemos la conducción de los diferentes líderes de la fracción del PRI Ramiro Ramos, del PRD Jorge Valdéz, del Partido Acción Nacional con Kiko Elizondo, del Diputado Arcenio Ortega Lozano del Partido del Trabajo, nuestro amigo el doctor se va ahorita el nombre Alfonso de León Perales, que no lo veo y los diferentes compañeros Diputados de los diversos distritos del Estado, quiero decirles que fue un honor trabajar con ustedes, seguiremos trabajando sé que viene a sesionar la permanente, haremos llegar si fuera necesario la iniciativa que hubiera lugar si así sucedieran las condiciones y por eso reiterar la disposición de que seguiremos trabajando y construyendo a Tamaulipas desde el espacio que nos toque a partir de la nueva etapa que vivirá Tamaulipas, y por otro lado, encomiendo al nuevo grupo que es el Partido Acción Nacional, quién tendrá la responsabilidad de conducir el Gobierno del Estado, a través del hoy ya Gobernador electo Licenciado Francisco Javier García Cabeza de Vaca, a que siga trabajando y en bien de los tamaulipecos y que las acciones en materia de seguridad, en materia de desarrollo social, en materia de educación, sean de lo mejor para el bien de los tamaulipecos. Es cuanto mi participación gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

**Presidente:** Honorable Pleno Legislativo: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, instruyo a los Secretarios de esta Mesa Directiva para que participen la clausura de este período ordinario de sesiones al titular del Poder Ejecutivo, al Supremo Tribunal de Justicia, a los Ayuntamientos del Estado, a los Poderes Federales, así como a las Legislaturas de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los invito a todos ustedes a ponernos de pie para entonar el Himno Nacional.

**Presidente:** Agradezco a todos los integrantes de este Pleno Legislativo, la confianza que me otorgaron para dirigir los trabajos parlamentarios en este último tramo de ejercicio constitucional de esta Legislatura, agradezco de manera muy especial a mis compañeros Diputados Secretarios y al Diputado suplente Carlos Javier González Toral, de esta mesa directiva por colaborar para sacar adelante esta encomienda gracias a su confianza, como siempre también nuestro agradecimiento a nuestros amigos representantes de los medios de comunicación por su veracidad y por objetividad al distribuir nuestro trabajo y quehacer parlamentario. Muchas gracias sinceramente a todos los amigos de los medios de comunicación nuestro agradecimiento también al personal de los servicios



técnicos y administrativos de este Congreso por su compromiso y siempre por amable presencia y disposición de su voluntad de servir al pueblo de Tamaulipas, sin distinción de colores el elemento común de quienes integramos esta Legislatura fue siempre trabajar por Tamaulipas, y así lo seguiremos haciendo hasta que concluya nuestra responsabilidad del compromiso que nos dio la ciudadanía, es probable que nos volvamos a reunir en pleno durante un período extraordinario, por lo que esta participación, no es una despedida si no que más bien es un agradecimiento, por parte de la mesa directiva que ustedes me dieron oportunidad de presidir en este mes y un reconocimiento a la vez, a todos ustedes como miembros de esta Sexagésima Segunda Legislatura y muchas felicidades sinceramente a todos, hicimos un gran esfuerzo por representar dignamente al pueblo de Tamaulipas, y sinceramente, me siento orgulloso de ser su amigo y de pertenecer a esta Sexagésima Segunda Legislatura mi reconocimiento siempre y mi respeto, muchas felicidades y muchas gracias.

A continuación procederemos hacer la declaratoria legal de la clausura de este Período Ordinario.

“Siendo las quince horas con treinta y cinco minutos de este día 30 de junio del año 2016, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, clausura su Segundo Período Ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio legislativo y constitucional. En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente”. Muchas felicidades y muchas gracias a todos.